


SISTEMA INTEGRADO DE GESTION				
	POLITICA DE DESCONEXIÓN LABORAL			
	AES-DCT-DA-15		Proceso	Direcc. Competitivo
	Versión: 02	Fecha de actualización: 03/09/2024	Página	1 de 2

ATINA ENERGY SERVICES CORP. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACION, Considera que su capital más importante son las personas, por esto, está comprometido con la protección, seguridad y salud de los trabajadores directos, contratistas, subcontratistas, proveedores, visitantes de la empresa y demás grupos de interés.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 2191 de 2022 se crea la Política de Desconexión Laboral, alineada con el compromiso del balance entre la vida laboral y familiar de todos sus colaboradores. Para tal fin, la política responde a los siguientes compromisos:


- Establecer y garantizar los mecanismos y medios con los cuales se garantiza y se ejerce el derecho a la desconexión laboral, considerando el adecuado uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- Garantizar los mecanismos y medios para que se puedan presentar a nombre propio o de manera anónima las quejas frente a la posible vulneración de este derecho por parte de los colaboradores de la empresa teniendo en cuenta el procedimiento de "Trámite de quejas de desconexión laboral" garantizando el debido proceso, así como los mecanismos de solución del conflicto y verificación del cumplimiento de los acuerdos alcanzados y de la cesación de la conducta al correo infoatina@atinaenergy.com
- La presente política está dirigida a establecer los parámetros de desconexión laboral de todos los colaboradores de la empresa, independientemente del tipo de vinculación laboral, con excepción de: Los trabajadores que desempeñen cargos de dirección, confianza y manejo o Situaciones de urgencia manifiesta, fuerza mayor o caso fortuito, en los que se requiera cumplir deberes extra de colaboración con la empresa y/o los clientes, cuando sean necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles en la operación, siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable.

Con el fin de dar cumplimiento a esta política, **ATINA ENERGY SERVICES CORP. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACION** ha designado los recursos necesarios y espera el compromiso de todos.

Fecha de Revisión: 03 de septiembre del 2024



ROSMILAR MIRALVA CEBALLO MONTILLA
Representante Legal

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION				
	POLITICA DE DESCONEXIÓN LABORAL			
	AES-DCT-DA-15		Proceso	Direcc. Competitivo
	Versión: 02	Fecha de actualización: 03/09/2024	Página	2 de 2

DESCRIPCION DEL CAMBIO
11-11-2023 Creación de la política.
03-09-2024 Se actualiza política por revisión anual y actualización del cargo del representante lega.